

FUNDICION LEHMANN SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, que la totalidad de los socios de la sociedad FUNDICION LEHMANN SRL, en localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento privado de fecha 30/05/2019, aprobaron por unanimidad: Primero: Aprobar la prórroga del plazo de duración de la sociedad en 20 años más, reformulando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social con el siguiente tenor: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad, constituida por contrato originario de fecha 20/02/1976, inscripto en el Registro Público bajo el N° 1044, Fº 385, Libro 2º de SRL el 26/10/1976, será de treinta y cinco (35) años, a contar desde la inscripción, en el Registro Público, de la reconducción acordada en fecha 23/11/2001. Segundo: Aprobar la donación de cuotas del Sr. Urano Andes Pieragostini sus hijos de la siguiente manera: DONA a Marcelo José Pieragostini, la NUDA PROPIEDAD sobre la cantidad de seis mil diecinueve (6019) cuotas; y a Patricia Alejandra Pieragostini, la NUDA PROPIEDAD sobre la cantidad de seis mil diecinueve (6019) cuotas. Que como consecuencia de la donación efectuada, se aprueba la nueva redacción de la cláusula Cuarta del estatuto social, quedando redactada esta de la siguiente manera: CUARTA Capital: El capital social se fija en la suma de Novecientos Sesenta y Tres Mil (\$ 963.000) Pesos, formado por noventa y seis mil trescientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Silvana Gabriela Rizzotto, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Marcelo José Pieragostini, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas, correspondiéndole la propiedad plena sobre 18056 cuotas, y la nuda propiedad sobre 6019 cuotas (siendo usufructuario el Sr. Urano Andes Pieragostini); y Patricia Alejandra Pieragostini, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas, correspondiéndole la propiedad plena sobre 18056 cuotas, y la nuda propiedad sobre 6019 cuotas (siendo usufructuario el Sr. Urano Andes Pieragostini) El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

\$ 71 406247 Oct. 23

SERVICIOS SOCIALES

INTERGADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS SRL s/Modificacion al contrato social, Expte. N° 2013 - Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta de fecha 16 de agosto del año 2018, se resolvió:

1) Se Modifica el Domicilio de la sociedad, quedando redactada las nuevas

clausulas Primera y Vigésimo Octava de la siguiente forma:

Primera: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y que girara bajo la denominación de SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la localidad de Santo Tome departamento la Capital de esta provincia de Santa Fe.

Vigesimo octava: En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. B) Establecer el cierre del ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

2) Se ceden las cuotas sociales del Sr. Pablo Dandeu Esteban, a título gratuito, en un 5% a favor de la Sra. Mayra Soledad Ghiretti y un 95% a favor del Sr. Ghiretti Víctor Sebastián quedando redactadas las nuevas clausulas Cuata y Quinta de la siguiente forma:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) que se divide en trescientas (300) cuotas iguales de mil pesos (\$ 1.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Quinta: Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Ghiretti Mayra Soledad suscribe tres (3) cuotas, por la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) y el señor Victor Sebastian Ghiretti suscribe Doscientas noventa y siete (297) cuotas, por la suma de doscientos noventa y siete mil pesos (\$ 297.000,00.).

3) Administración y Representación: Los socios designan Gerente al socio Victor Sebastian Ghiretti, CUIL N° 20-33804226-5, DNI. 33.804.226.

4) Establecer la sede social en calle Crespo 3639 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 15 de octubre de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 405632 Oct. 23

SMART LEGAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SMART LEGAL S.A.S. s/Constitución, Expte. N° 4143 - Año 2019, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará SMART LEGAL S.A.S., cuyos socios son: Larripa, Fernando Adrián, de 48 años de edad, casado, argentino, abogado, DNI N°: 22.010.090, domiciliado en calle General López 1569 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Carugatti, Nicolás, de 41 años de edad, casado, agrónomo, DNI 26.358.698, domiciliado en calle San Martín 1247 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Rússovich, Cristian, de 48 años de edad, casado, argentino, DNI 21.683.493, domiciliado en calle Rivadavia 2239, Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio social: calle Rivadavia 2239, Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 20 Años desde la inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; c) gastronómicas, hoteleras y turísticas; d) constructoras. Capital social: treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por 30.000 acciones de \$ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la Sociedad está a cargo de tres personas humanas, socios o no. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administradores Titulares: Larripa, Fernando Adrián, Carugatti, Nicolás y Rússovich, Cristian, cuyos datos se han consignado más arriba, y Administradora Suplente: Praderio, Romina, de 48 años de edad, casada, abogada, DNI N°: 21.885.728, domiciliada en calle Rivadavia 2239 Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos constituyen domicilio en calle Rivadavia 2239, Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Rosario, Octubre de 2019.

\$ 87 405559 Oct. 23

STM GRAINS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Comunicase la cesión cuotas sociales de STM GRAINS S.R.L. y la renuncia y nueva designacion de gerente, conforme a las siguientes previsiones:

1°) Por instrumento privado de fecha 10 de agosto del 2019, se reúnen los señores Gustavo Nelson Nencioni, argentino, nacido el 11 de marzo del 969, de profesión comerciante, estado civil casado con Pellegrini Silvia, con domicilio en Tucumán 282 de la localidad de Alvarez, titular del DNI 20.643.359; Maria Guadalupe Arcadigni, nacida el 1 de abril de 1971 de profesión comerciante, casada con Moscoloni Gustavo, con domicilio en San Martín 90 de la localidad de Alvarez, titular del DNI 21.987.964; y Mónica Gladis Moscoloni, Argentina, nacida el 24 de enero de 1971, de profesión arquitecta, estado civil soltera, con domicilio en Nicolás Alvarez 824 de la localidad de Alvarez, titular del DNI 22347.452.

A) Cesión de cuotas: El señor Gustavo Nelson Nencioni, vende, cede y transfiere 80 cuotas de capital de \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$8.000 (ocho mil pesos), a la Sra. María Guadalupe Arcadigni, aumentando de esta manera su participación en esta sociedad.

La presente cesión se realiza por la suma de pesos ocho mil, otorgando Gustavo Nencioni, suficiente recibo y carta de pago en forma por la suma mencionada, que recibirá en dinero en efectivo, al momento de la celebración de este acto.

B) Capital social: Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social de STM GRAINS S.R.L. queda establecida de la siguiente manera:

Capital social: 800 (ochocientas) cuotas de \$100 cada una, es decir \$80.000 conformado: Maria Guadalupe Arcadigni: 384 cuotas de \$ 100 c/u, es decir \$38.400.(48%). Mónica Gladis Moscoloni: 416 cuotas de \$ 100 c/u, es decir \$41.600.(52%).

20) Por acta complementaria de fecha 4 de octubre de 2019, se reúnen los señores Gustavo Nelson Nencioni, María Guadalupe Arcadigni, Mónica Gladis Moscoloni, Y Mariano Martin Fontanella, argentino, mayor de edad, DNI: 25955363, CUIT: 20-25955363-7, con domicilio en salta 930 de la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe; quienes resuelven los siguientes temas: A) Renuncia del gerente: El Sr. Mariano Martin Fontanella comunica fehacientemente su renuncia al cargo de Gerente que tiene en la sociedad STM GRAINS S.R.L con fecha retroactiva al día 22 de agosto del año 2019, como así también renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores. B) Designacion de gerente: Conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la Sra. Mónica Gladis Moscoloni. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

\$ 80 405591 Oct. 23

SERFRIZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de SERFRIZA S.R.L., a saber:

1)Socios: Maximiliano Facundo Zalazar, argentino, DNI. N° 45.264.539, estado civil soltero, nacido el 28/09/1998, con domicilio en General Paz 630 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y la señorita Brenda Ayelen Zalazar, argentina, DNI N° 38.325.553, estado soltera, nacida el 17/05/1994, con domicilio en General Paz 630 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante

2)Denominación: SERFRIZA S. R. L.

3)Fecha de constitución: 14 de Junio de 2019.

4)Domicilio de la sociedad: General Paz 638, Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe.

5)Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Servicios de faena de semovientes, charqueo, desposte, trozado, elaboración de cortes - en cualquiera de sus formas - de carne bovina, ovina y porcina, dejando expresa constancia que dichos servicios podrán ser presentados en establecimientos frigoríficos de Ciclo I y/o Ciclo II y/o Ciclo completo - Clase A o B- quienes revestirán el carácter de empresas usuarias y/o locadores de dichos servicios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la las leyes o por este contrato.

6)Plazo de duración: Diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en 2500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Maximiliano Facundo Zalazar suscribe 1250 cuotas de capital representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que integra de la siguiente forma: pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro de los dos años a partir de la firma del presente; y la socia Brenda Ayelen Zalazar suscribe 1250 cuotas de capital representativas de ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que integra de la siguiente forma: pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750,-) dentro de los dos años a partir de la firma del presente.

8)Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes o socios gerentes, por tiempo indeterminado. La remoción o nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente o gerentes en forma indistinta, quien obligará con firma precedida de la denominación SERFRIZA S.R.L., que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni fianzas o garantías de terceros ajenos a la sociedad. Así el gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaciones alguna, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o prestaciones a título gratuito a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9)Representación legal de la sociedad: Se designan como socios gerentes al Sr. Maximiliano Facundo Zalazar y a la Srta. Brenda Ayelen Zalazar.

10)Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 405319 Oct. 23

A&D NATALI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad Los señores, Natali Alfredo Florencio, argentino, DNI 14.684.923, CUIT 20-14684923-8, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Setiembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, Natali Denise Alejandra, argentina, DNI 33.730.584, CUIL 27-33730584-4, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Junio de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, Natali Maximiliano Ruben, argentino, DNI 32.672.752, CUIT 20-32672752-1, domiciliado en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1987, de profesion comerciante, de estado

civil soltero y Acquaviva Juan Ignacio, argentino, DNI 32.085.701, CUIT 23-32085701-6, domiciliado en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/02/1986, de profesion comerciante, de estado civil soltero, unicos socios de A&D NATALI SRL, inscripta en el Registro Publico de Comercio en Tomo 165, Folio 23894 y Numero 1496 en fecha 19/09/2014 y cesion de cuotas inscripta en el Registro Publico de Comercio en Tomo 170, Folio 518 y Numero 117 en fecna 30/01/2019 deciden la reconducción y aumento de capital.

Fecha de Reconduccion 01/10/2019.

Denominacio: A&D NATALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: 24 DE Setiembre 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de quince (15) años a contar de la inscripción de la reconduccion en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de sandwiches y servicio de viandas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: Artículo 4: El capital social originario es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en doce mil cuotas sociales de peso diez (\$ 10) cada una.todo integrado.

Los socios deciden por unanimidad el aumento del capital social de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) a doscientos mil pesos (\$ 200.000), siendo el aumento de ochenta mil pesos (\$ 80.000).El presente aumento se suscribe en la siguiente proporcion: El señor Natali Alfredo Florencio suscribe la cantidad de ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Natali Alfredo Florencio suscribe la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), la Señorita Natali Denise Alejandra suscribe la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta (2850) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), señor Natali Maximiliano Ruben suscribe la cantidad de tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el señor Acquaviva Juan Ignacio suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que 19 hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señor, Natali Alfredo Florencio, argentino, DNI 14.684.923, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances,

compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 161 405673 Oct. 23

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 16/09/19, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad se conforman de la siguiente forma: Presidente: Eduardo I. Llobet, DNI N° 11.673.719, CUIT 20-11673719-2.

Vicepresidente: Osvaldo Primo Borghi, DNI N° 10.989.000, CUIT 20-10989000-7 Directores Titulares:

Gabriel Rodríguez, DNI N° 12.753.208, CUIT 20-12753208-8.

Claudio E. Allende, DNI N° 14.975.940, CUIT 23-14975940-9.

Louis Felipe Gutiérrez, Pasaporte USA N° 549.866.939.

Director Independiente Carlos Federico Cristini DNI 12.788.292, CUIT 20-12788292-5.

Duración del mandato: un ejercicio.

\$ 45 405778 Oct. 23

COMPAÑIA DE ASENSORES TOTAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL.

Datos de los socios: Carlos Juan Antonio Robledo, Argentino, nacido el 11 de febrero de 1949, de Estado Civil Casado en Segundas nupcias con Monica de los Milagros Bartoloni, con domicilio en calle 27 de Febrero 1523, Piso 5, dpto A de Rosario, con Dni 5.522.042, y Cuit 20-05522042-6, de profesión Comerciante; Fernando Martin Robledo, Argentino, nacido el 09 de abril de 1980, de Estado Civil Soltero, con domicilio en calle Cochabamba 118 bis Rosario, Dni 27.935.666, y Cuil 20-27935666-4, de profesión Comerciante; Marcelo Andres Robledo, Argentino, nacido el 31 de marzo de 1982, de Estado Civil Soltero, con domicilio en Pje Alfonsina Storni 791 de Rosario, Dni 29.401.9365 y Cuil 20-29401936-8, de profesión Comerciante, y María Belén Robledo, Argentina, nacida el 24 de marzo de 19905 de Estado Civil Soltera, con domicilio en calle Maipú 1883 P 1° Dto 2 - de Rosario, Dni 34.933.367, y Cuil 27-34933367-3, de profesión Comerciante.

Fecha del Instrumento: Rosario, 04 de Octubre de 2019.

1. Denominación social: COMPAÑIA DE ASCENSORES TOTAL S.R.L.

2. Capital social: se aumenta a la suma de \$ 1.137.149 (pesos un millón ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y nueve), es decir en la suma de \$ 1.067.149 (pesos un millón sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve). Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios con aportes no dinerarios en la siguiente proporción: 46% correspondiente al socio Robledo Carlos J. A., el 18% perteneciente al socio Robledo Fernando M; el 18% perteneciente al socio Robledo Marcelo A. y el 18% restante perteneciente al socio Robledo María Belén.

\$ 50 405735 Oct. 23

CONSTRUYENDO CRL S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber: que CONSTRUYENDO CRL- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sociedad inscripta en Contratos en fecha 21/08/2014 al Tomo 165 Folio 20200 Numero 1270 ha iniciado la gestión de inscripción de la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 años, modificación cláusula segunda y texto ordenado, quedando redactado de la siguiente manera el mismo: Segunda: Duración: La sociedad tendrá un duración de diez (10) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos legales en Rosario, Pcia de Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

\$ 45 405672 Oct. 23

CENTRO ONCOLÓGICO

DEL LITORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos Centro Oncológico Del Litoral S.R.L. s/Modificación al contrato social CUIJ 21-05201433-3, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha de 2 de septiembre de 2019 el señor Luis Arturo Juan Romero Acuña, DNI 10.714.503, CUIT 20-10714503-7, argentino, divorciado, domiciliado en calle Calchines 1819 de la ciudad de Santa Fe, médico, transfirió a los señores Juan Miguel Romero Acuña DNI 12.471.758, CUIT 20-12471758-3, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Trento, domiciliado en Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, y a María Laura Trento, DNI 13.676.257, CUIT 27-13676257-0, casada en primeras nupcias con Juan Miguel Romero Acuña, de profesión abogada, domiciliada realmente en Club de Campo El Paso de la localidad de Santo Tomé 60 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 cada una, del capital social en la sociedad Centro Oncológico del Litoral S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el número 737 Folio 178, del Libro 11, legajo 3025 de S.R.L., de fecha 1/11/1994. Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la cláusula de Capital de la sociedad, estableciendo la redacción definitiva de la misma en los siguientes términos: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos valor nominal cada una de ellas, correspondiendo al señor Juan Miguel Romero Acuña la cantidad de 100 cuotas valor nominal \$1.000 cada una, es decir \$ 100.000 y a la señora María Laura Trento la cantidad de 20 cuotas valor nominal \$1.000 cada una, es decir \$20.000. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.

Santa Fe, 11 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 105 405708 Oct. 23

CENTRO MEDICO INTEGRAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Expt. 21-05201453-8

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 23 de Setiembre de 2019, ha dispuesto lo siguiente.

Punto 4) Renovación cargo Gerencia: Por estar así establecido en contrato vigente, es necesario renovar la designación para ocupar el cargo de Gerente, decidiéndose por unanimidad de los presentes que una vez finalizado el plazo actual (4/9/2019) se renueve por el termino de contrato (3 años) y que la Gerencia continúe siendo ejercida por el Dr. Antonio Quarchioni L.E. 6.613.944, domiciliado en Av. General Paz 5218, Santa Fe, por dicho termino y/o hasta el plazo de duración de la sociedad.

Santa Fe, 17/10/2019.

\$ 45 405789 Oct. 23

ESTABLECIMIENTO OAB S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento de constitucion: 28 de Agosto de 2019.

\$ 45 405785 Oct. 23

FASEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos socios: Alejo Rivas, argentino, nacido el 01-07-1996, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Callao 3565 de Rosario, DNI 39.753.413, CUIT 20-39753413-9, Martin Rivas, argentino, nacido el 01-10-1991, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Callao 3565 de Rosario, DNI 36.005.793, CUIT 20-36005793-4, German Alberto Santero, argentino, nacido el 25-11-1968, de profesión técnico electrónico, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Irene Grimaldi, con domicilio en Av. Pellegrini 3035 de Rosario, DNI 20.354.976, CUIT 20-20354976-9, Gerardo Raul Rivas, argentino, nacido el 27-12-1964, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Sonia Santero, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, DNI 17.194.712, CUIT 20-17194712-0 y Mariel Sonia Santero, argentina, nacida el 07-06-1965, de profesión contadora, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Raúl Rivas, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, DNI 17.324.204, CUIT 27-17324204-8.

Fecha de la modificacion: trece días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

Razon social: FASEC S.R.L.

Prorroga de la sociedad: se prorroga la duración de Fasec SRL por 10 años hasta el 25 de octubre del 2029.

Aumento del capital: Se incrementa el Capital social en la suma de \$ 190.000 Por lo que el nuevo Capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: German Alberto Santero dominio pleno de dos mil quinientas (2500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y nuda propiedad de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital, cuyo usufructo corresponde a Alberto Tomas Santero, representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); Gerardo Raul Rivas dominio pleno de dos

mil quinientas (2500) cuotas de capital , o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Mariel Sonia Santero dominio pleno de dos mil quinientas (2500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y nuda propiedad de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital, cuyo usufructo corresponde a Alberto Tomas Santero, representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Alejo Rivas nuda propiedad de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital, cuyo usufructo corresponde a Alberto Tomas Santero, representativas de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y Martin Rivas nuda propiedad de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital, cuyo usufructo corresponde a Alberto Tomas Santero, representativas de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, más el 100% del aumento que se integra en este acto a través de la capitalización de la cuenta "Resultados No Asignados".

\$ 90 405667 Oct. 23

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Director titular: Sr. Facundo José Antelo, argentino, empresario, DNI. N° 30.155.207, CUIT N° 20-30155207-7, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1983, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4º 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Sr. Faustino José Antelo, argentino, empresario, DNI. N° 133.791.326, CUIT N° 20-33791326-2, soltero, nacido el 27 de Mayo de 1988, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4º 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos Directores fijan su domicilio especial en calle Buenos Aires 1110, Piso 4º 8 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de inscripcion: Acta de asamblea general ordinaria unanime y Acta de directorio del 07 de Junio de 2019.

\$ 45 405710 Oct. 23

F.G. CONEXTION S.R.L.

PRÓRROGA

Por instrumento del 02/10/2019, los socios de F.G.CONEXTION S.R.L., resuelven por unanimidad

modificar la Cláusula tercera del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

Tercera: Duracion: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 18 de noviembre de 2020.

Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 405722 Oct. 23

GUOR INVESTMENTS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime n° 37 celebrada el día 29 de Julio de 2019, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, Síndicos Titulares y suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó en dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron el Sr. Jorge Alberto Maria RIVA quien también se lo designó Presidente del Directorio y la Srita Paulina Andrea Riva. Los Directores Suplentes elegidos fueron la Sra. Maria Isabel Bollatti y el Sr. Darío Morici. Todos los directores fijan su domicilio especial en Mitre 827 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fijó en uno el número de síndicos titulares, siendo el mismo Dr. Agustín Martínez, constituyendo domicilio en Juárez Celman 318 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fijó en uno el número de síndicos suplentes siendo el mismo CPN Eduardo Benjamín Vinzia constituyendo domicilio en Andes 177 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 405696 Oct. 23

G.M. HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: G.M. HIJOS S.R.L. Fecha: 02-09-2019 Socios: Julian Manuel Muñoz, nacido el 01 de marzo de 1993, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. French n° 527, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, apellido materno Carballo, D.N.I. Nro. 36.935.794, CUIL Nro. 20-36935794-9, la señorita Micaela Muñoz, nacida el 28 de octubre de 1995, argentina, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Pje. French n° 527, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, apellido materno Carballo, DNI Nro.38.819.586, CUIL Nro. 27-38819586-5, el señor Lautaro Muñoz, nacido el 15 de enero de 2001, argentino, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Pje. French n° 527, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, apellido materno Carballo, DNI Nro. 42.555.544, CUIL

Nro.20-4255544-9 y la señora Carina Elisabet Carballo, nacida el 01 de marzo de 1971, argentina, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pje. French n° 527, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, apellido materno Rojas, DNI Nro. 22.087.706, CUIT Nro. 27-22087706-5. Duración: 20 años. Objeto: a) Servicio especializado en el pesaje de camiones cerealeros al momento del ingreso y/o del egreso en terminales portuarias y/o en empresas acopiadoras de granos; y b) Servicio técnico de mantenimiento y reparación de las balanzas específicas utilizadas para tal fin, sean estas mecánicas y/o full-electrónicas Capital: \$ 400.000,00. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerentes: Se designa como gerente de la sociedad a la socia señora Carina Elisabet CARBALLO. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede Social: Pje. French N° 527 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia d Santa Fe.

\$ 80 405759 Oct. 23

IKIGAI S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por medio del presente, se hace saber que el Registro Público de Comercio de Rosario, respecto a la sociedad IKIGAI S.A.S mediante el expediente IKIGAI S.A.S s/Constitucion 10 años, Expte. 3976/19, CUIJ 21-05513548-4, ha ordenado el presente Edicto Complementario, respecto a: 1) Fecha de constitución de la sociedad: 29/8/2019; 2) Fecha de cierre de ejercicio de la sociedad: El 30 de junio de cada año (artículo 13 contrato social); 3) Objeto social completo: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación de papel corrugado y afines. b) Fabricación y/o impresión de Cintas autoadhesivas; Cajas, bolsas, envases; Artículos para embalaje; Descartables y afines. c) Distribución y Comercialización de Papel corrugado y afines; Cajas, envases, insumos; Film streecht, cintas adhesivas, hilo para embalaje. d) Fabricación, Distribución y Comercialización de materiales, insumos, bolsas, artículos desechables y afines Biodegradables. e) Importación y exportación de papel corrugado y afines; Insumos, bolsas, envases, cajas; Materiales e insumos Biodegradables; Desperdicios y Desechos de plásticos en sus diferentes tipos y variedades. f) Recuperación, Reciclaje, Compra-venta, Intermediación y Distribución de desperdicios y desechos de plásticos en sus diferentes tipos y variedades; Papel, cartón, aluminio; Residuos Industriales. g) Compra-venta máquinas para embalar, sus repuestos y accesorios. Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto (artículo 3 del contrato social); 4) Administrador suplente: Se aclara que el Sr. Pablo Martin Rodríguez, DNI 26073087 - CUIT/CUIL: 20-26073087-9; Fecha Nacimiento 01/08/1977 de Nacionalidad Argentina; Sexo Masculino; Estado Civil Soltero; Profesión/Oficio Electricista; domiciliado en la Calle España N° 892 - Dpto. A - Piso 9 de la ciudad de Rosario, es solo el administrador suplente de la citada sociedad. Rosario, 15 de Oct de 2019.

\$ 55 405685 Oct. 23

IRON CONCEPT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Gabriel Adrián Guglielmino, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de enero de 1971, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 21.810.709, CUIT 20-21810709-6, casado en primeras nupcias con Rivero Maria Fernanda, con domicilio real en calle Av. Del Rosario N° 431 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Director suplente:

María Fernanda Rivero, argentina, de profesión comerciante, nacida el 16 de Diciembre de 1970, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 21.889.546, CUIT 27-21889546-3, casada en primeras nupcias con Guglielmino Gabriel Adrián, con domicilio real en calle Av. Del Rosario N° 431 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Dichos directores aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados por acta de asamblea N° 4 de fecha 18/06/2019 y fijan domicilio especial (art. 256 ls.) en sus domicilios reales, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 45 405719 Oct. 23

LAMCIA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 3 de Octubre de 2019, Carmen Beatriz Ciancia DNI N° 23.233.036, CUIT 27-23233036-3 casada, argentina, de profesión empresaria-transportista, y los Sres. Oscar Ariel Lambrecht, argentino, casado, mayor de edad, DNI 21.521.413, CUIT 20-21521413-4, de profesión empresario-transportista, Juan Andres Lambrecht, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 41.604.211, CUIL 20-41604211-0, estudiante, y Martin Oscar Lambrecht argentino, soltero, mayor de edad, DNI 43.127.214, CUIL 20-43127214-9, estudiante, todos con domicilio en calle Centeno 1287 de la ciudad de Rosario han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de LAMCIA S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Centeno 1287 de Rosario. Su plazo de duración es de 50 años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo y aéreo de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial,

nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros. Compra, venta, corretaje, importación y exportación, consignación, representación, explotación, reparación, y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lavaderos, lubricantes, combustibles, productos y subproductos y en general cualquier otro servicio, artículo y/o accesorios relacionados con el transporte terrestre y distribución de personas o cosas. Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos, rodados en general y/o mercaderías. Logística. Mudanzas. Distribución de mercaderías, encomiendas, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no. Compra de terrenos, construcción, reparación, refacción o modificación de inmuebles. Explotación ganadera y agrícola e industrial. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales iguales, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carmen Beatriz Ciancia, la cantidad de mil (1000) cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000), Oscar Ariel Lambrecht, la cantidad de mil (1000) cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000), Juan Andres Lambrecht, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Martin Oscar Lambrecht la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. En la proporción que suscribe cada uno, se integra en un veinticinco (25%) por ciento y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Carmen Beatriz Ciancia y del señor Oscar Ariel Lambrecht, quienes lo harán de forma indistinta en el carácter de gerentes, y obligarán a la sociedad con su firma y sello social. Durarán en el cargo hasta que la mayoría de los socios determinen su remoción y podrán ser redesignados.

La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances y rendición de cuentas especiales, y todo con sujeción a las normas previstas por la ley 19550. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, fecha que podrá variarse si las necesidades y giros de los negocios así lo exigieren y a la cual se apostaran y realizaran los balances, los que deberán ser presentados dentro de un termino no mayor de noventa (90) días a contar del cierre.

\$ 136 405780 Oct. 23

NACIO LINDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos NACIO LINDA S.A, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma eligió su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 29 de Abril de 2019, quedando el mismo conformado de la siguiente manera, para el periodo 2019-2022. Presidente: Cesar Augusto Gasparinetti, DNI N° 11.871.035; Vicepresidente: Cesar Eugenio Camacho, DNI N° 24.675.883; Directores suplentes María Virginia Camacho DNI N° 29.675.652 y Sebastián Cesar Gasparinetti DNI N° 32.125.907, quienes presentes en el acto aceptan la

designación, fijando domicilio especial en la sede social.

Rosario, días del mes de Octubre de 2019.

\$ 45 405756 Oct. 23

NORRO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación Social: NORRO S.R.L

Motivo: Cambio de Gerente.

Datos Personales socios: Néstor Omar Ciliberti, DNI 14.729.648, argentino, nacido el 16/11/1962, comerciante, y Ana Maria Canullo, DNI 11.183.359, argentina, nacida el 16/11/1954, comerciante, ambos con domicilio en Entre Ríos 134 P8 Dto A, Rosario.

El socio Néstor Omar Ciliberti renuncia a su cargo de socio gerente a partir del 10 de Octubre del 2019, designándose como nuevo Socio Gerente a Luana Di Prinzio. Como consecuencia redactan el Acta n° 2 de fecha 10-10-2019, punto 4) que quedará así:

Punto 4): Expresando el Sr. Néstor Omar Ciliberti que propone nombrar como gerente según la cláusula sexta del contrato social a Luana Di Prinzio, resolviéndose por unanimidad la presente designación. Luana Di Prinzio acepta el nombramiento de gerente de la sociedad.

\$ 45 405720 Oct. 23

PIVATO HERMANOS Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados Pivato Hermanos y Cia. S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. Nro.2128 año 2019), se hace saber la prórroga de Pivato Hermanos y Cía. S.R.L., inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Nro. 1417, Folio 333 del libro 15 de S.R.L. en fecha 18 de Octubre de 2004 (Legajo Nro. 6193);

1) Prórroga plazo de duración: los socios Teresita Irene Pivato, Alfonso Romano Pivato y Herminia Ida Vanoni deciden prorrogar el término de duración de la Sociedad cuyo vencimiento operará el 18 de Octubre de 2019, por un plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 19 de Octubre de 2024, fecha esta en la cuál operará el vencimiento de la sociedad.

2) Fecha del Instrumento 18 se Septiembre de 2019.

3) Queda redactada la Cláusula Segunda del Contrato Social: El plazo de duración de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser reducido ó prorrogado por decisión de los socios, ajustándose a las previsiones legales.

Santa Fe, 16 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 405700 Oct. 23

ROCAM S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Patricia Tamara Caceres, argentina, 55 años, nacida 27/07/1964, D.N.I. n° 17.281.109, C.U.I.T. N° 23-17281109-4, casada, comerciante, domicilio San Patricio 902 Rosario; y Rodrigo Masera Caceres, argentino, 21 años, nacido 19/03/1998, D.N.I. n° 41.068.343, C.U.I.T. N° 20-41068343-2, soltero, estudiante, domicilio San Patricio 902 Rosario.

2. Fecha de constitución: 16 de Octubre de 2019.

3. Denominación: ROCAM S.R.L.

4. Objeto social: comercialización de neumáticos y accesorios en cualquier estado, con servicio de mecánica y limpieza de vehículos de todo tipo, y servicio de preparación y venta de comidas y bebidas en el lugar.

5. Domicilio: San Patricio 902 - Rosario.

6. Plazo duración: 99 años a partir de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Se fija en \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una.

8. Administración de la sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente Rodrigo Masera Caceres.

9. Fiscalización de la sociedad: a cargo de los socios

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 45 405746 Oct. 23

SERVICIOS AGROPORTUARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 06 del mes de septiembre de 2019, se reúnen los señores Oscar Antonio Rosi, DNI 12.520.197, CUIT 20-12520197-1, argentino, nacido el 11 de octubre de 1956, de profesión Perito receptor de granos, con domicilio en calle Maipú 2921 de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, y el Sr. Maximiliano Andres Rosi, DNI 29.403.010, CUIT 20-29403010-8, argentino, argentino, nacido el 2 de junio de 1982, de profesión Perito Recibidos de granos, casado, con domicilio en calle Rueda 635, planta alta de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad Servicios Agroportuarios SRL. Deciden prorrogar por diez años a Servicios Agroportuarios SRL, desde la fecha de vencimiento, el nuevo vencimiento es 11/12/2029 y aumentar el capital en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, manteniendo la misma proporción anterior entre sus socios.

\$ 45 405768 Oct. 23

SISO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios: Napoleon Eugenio Galarza, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de marzo de 1939, LE 6.031.439, CUIT 20-06031439-0, abogado, jubilado, viudo de María de los Milagros Molinas, con domicilio legal en calle Balcarce 63 Bis, Piso 6, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Jose Infante, argentino, médico, divorciado de Florencia Olivé según expediente N° 3439/08 con fecha junio de 2009, Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario nacido el 25 de julio de 1973, DNI 23.344.505, CUIT 20-23344505-4 y Leonardo Cayetano Infante, nacido el 22 de abril de 1971, casado en primeras nupcias con Débora Cyntia Capucci, argentino, master en neuropsicología, domiciliado en calle Córdoba 2576 de Rosario, DNI 22.175.055, CUIT 20-22175055-2, socios de SISO SRL con domicilio en calle Ovidio Lagos 1378 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de modificación; 16 de mayo de 2019.

3) Denominación de la sociedad: SISO SRL inscrita en el Registro Público de Comercio, al Tomo 137, Folio 1147, N°358 con fecha 8 de abril de 1986 y de las modificaciones, todas inscritas en el Registro Público de Comercio en Contratos.

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos 1378.

5) Los socios acuerdan la modificación de la cláusula cuarta queda redactada así Artículo 6 Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores María Laura Infante y Fernando Ramón Cueto a quienes se designan gerentes: quienes tendrán uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad, actuando en forma conjunta. A ese fin, los gerentes usarán su firma con el aditamento de gerente de SISO S.R.L. que se estampará en sello o de su puño y letra. No podrán usar la firma social en presentaciones a título gratuito, ni en fianzas o en garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

SPECIAL COMMODITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a SPECIAL COMMODITY S.R.L. que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 23.08.2019, se procedió a aumentar el capital en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), quedando determinada la nueva cifra del capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El aumento del Capital Social se integrará mediante el aportes en dinero en efectivo de los socios, en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, integrándose en este acto el 25% , es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) conforme la siguiente proporciones: el Sr. Renato Nardelli la suma de \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta) y el Sr. Luciano Persoglia la suma \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta); y el restante 75% también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años desde el día de la fecha, es decir, la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). En virtud del aumento del capital social señalado precedentemente, deberán emitirse cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor pesos diez (\$ 10) cada una, que se suscribirán en proporción a la participación actual. Puesta a consideración la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de los presentes. En virtud de ello, la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Renato Nardelli suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de capital, de valor pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos ciento noventa mil (\$ 190.000). Integrando en efectivo un 25%, es decir la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) este acto y el saldo, 75%, es decir la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$142.500) en un plazo de dos años. El señor Luciano Persoglia suscribe mil (1000) cuotas de capital, de valor pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000). integrando en efectivo un 25%, es decir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) este acto y el saldo, 75%, es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en un plazo de dos años. El capital podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Asimismo, se ha resuelto ampliar el objeto social, incorporando servicios de logística y asesoramiento en materia de comercio exterior. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Tercero: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) compraventa, distribución, importación, exportación, y cualquier otra forma de comercialización de todas las materias primas y/o productos o sub productos derivados de la explotación agrícola y ganadera, entre ellos oleaginosas, ácidos grasos y aceites, carne animal bovina, porcina, de pollo, incluyendo todo tipo de bienes de consumo y productos necesarios para la industria alimenticia. 8) Prestaciones de servicios de logística y asesoramiento en comercio exterior a terceros.

En razón de la mudanza de la oficina, se modifica la sede social a calle Italia 98, piso 8, depto B de la ciudad de Rosario.

TATA RAPIDO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos TATA RAPIDO S.A., se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma mudo su domicilio a calle Junin 6490 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, días del mes de Octubre de 2019.

\$ 45 405760 Oct. 23

TRANSPORTE MENGARELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la empresa TRANSPORTE MENGARELLI S.A., según acta de Asamblea ordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, resolvieron ratificar su directorio quienes ejercerán su mandato por dos ejercicios mas conforme lo establecido en contrato social. En consecuencia, el directorio quedara conformado por:

Presidente y Director Titular: Blanca Lila Chaparro, D.N.I. 16.613.894, CUIT: 27-16613894-4, Fecha de Nacimiento: 31 de Marzo de 1962, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada.

Director Suplente: Lila Fernanda Mengarelli, D.N.I. 34.770.610, CUIT: 27-34770610-3, Fecha de Nacimiento: 04 de Agosto de 1989, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltera.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle San Martín 791 piso 2 of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 405678 Oct. 23

VARON WINE & GOURMET S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que con motivo de autos caratulados VARON WINE & GOURMET S.R.L. s/Cesion de cuotas, retiro e ingreso de socios, renuncia y designacion gerente, Expte. 2271/19, el Capital social de 2000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) queda suscripto de la siguiente manera: El Sr. Pironi Guido Alejandro con 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales de un valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 66.600 (pesos sesenta y seis mil seiscientos); El Sr. Pringles cesar Emilio con 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales de un valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 66.700 (pesos sesenta y seis mil setecientos); El Sr. Vigna Andrés con 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales de un valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 66.700 (pesos sesenta y seis mil setecientos).

\$ 45 405677 Oct. 23
